

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.174.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—3.868-A.

Servicio entre Polígono Industrial «Riera Marsá» y Empalme de la carretera de Montornés como hijuela del de Montmele (estación de ferrocarril) a Vallromanos (V-734), expediente número 9.044, a «Empresa Sagalés, S. A.» en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

1.º El itinerario entre Polígono Industrial «Riera Marsá» y empalme de la carretera de Montornés, de dos kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán entre Polígono Industrial «Riera Marsá» y el Empalme de la carretera de Montornés las siguientes expediciones:

Días festivos: Ocho de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

Vísperas de festivos: 18 de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

Días restantes: 17 de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos: Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los adscritos al servicio base V-734.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-734.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), considerado en conjunto con el servicio base V-734.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.869-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabarcos y varios pueblos (V-2.210).*

«Herederos de Antonio Freire» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabarcos y varios pueblos (V-2.210) en favor de don Manuel Rodríguez Reigosa, y esta Dirección General, en fecha 17 de septiembre de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.854-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas y Granada (X-2.138).*

Don Juan Chamorro Miranda solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas y Granada (X-2.138) en favor de don Juan Chamorro Castellano, y esta Dirección General, en fecha 30 de octubre de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.855-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Maniláu y Roda de Ter (V-1.846).*

Don Ramón Pous Fusté solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Maniláu y Roda de Ter (V-1.846) en fa-

vor del Ayuntamiento de Roda de Ter, y esta Dirección General, con fecha 30 de enero de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.856-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Pegalajar (V-1.795).*

Don Francisco Antolin Chica solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Pegalajar (V-1.795) en favor de don Juan Montijano Ureña, y esta Dirección General, en fecha 31 de enero de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.857 A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sabiote y Ubeda (V-997).*

Don Juan Pedro Campos Poyatos solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sabiote y Ubeda (V-997) en favor de don Juan Santisteban Alises, y esta Dirección General, en fecha 25 de mayo de 1961, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.859-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfria-Salamanca, con hijuelas (V-605).*

«Beceno y Cereceda, S. L.» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera entre Fonfria y Salamanca, con hijuelas (V-605), en favor de «Rubio Carretero, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 23 de noviembre de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.860-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se rectifica la titularidad de la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bendoiro y Santiso y entre Prado y Barcia y hasta Villatage. Exp. 9.153.*

En la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bendoiro y Santiso; Prado y Barcia hasta Villatage, expediente 9.153, figura por error como titular don Manuel Souto Varela, debiendo figurar don Manuel Souto Presas, quedando rectificadas en la siguiente forma:

Servicio entre Bendoiro y Santiso; Prado y Barcia hasta Villatage, provincia de Pontevedra, expediente 9.153, a don Manuel Souto Presas.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.853-A.